



CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 039/2017
Extraordinaria

Fecha: *Jueves 19/10/2017*
Hora: *10:30 a.m*
Lugar: *Salón de Consejos – Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de adjudicación directa a la empresa Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L, RIF.: J-40321254-6, la adquisición de unidades UPS y de Baterías para cuartos de cableado del Campus Universitario, por un monto de sesenta y siete millones doscientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 67.200.000,00) con base en el Numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de (Bs.: 67.200.000,00), de acuerdo al Auxilio Financiero completado en comunicación DIR 0829-2017 de la OPSU-MPPEUCT.
2. Consideración de aprobación de permiso al funcionario, Abogado Luis Emiro Pérez Navarro, para dictar dos (02) horas de clases en la Carrera de Derecho en la Universidad Católica del Táchira, durante el período académico 2017-2018.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE,**

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de adjudicación directa a la empresa Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L, RIF.: J-40321254-6, la adquisición de unidades UPS y de Baterías para cuartos de cableado del Campus Universitario, por un monto de sesenta y siete millones doscientos mil bolívares con cero céntimos (Bs.: 67.200.000,00) con base en el Numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de (Bs.: 67.200.000,00), de acuerdo al Auxilio Financiero completado en comunicación DIR 0829-2017 de la OPSU-MPPEUCT.

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario:

Considerando

1. Que es deber de la Universidad proteger los diversos servidores y sistemas de información correspondientes al área académica, administrativa-financiera, control de estudio, sistemas de seguridad y en general todos aquellos procesos de rendiciones de cuentas, elaboración de la maqueta del personal de la institución, entre otros.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Que por razones de orden climático y cortes del fluido eléctrico en la institución, se han generado continuas interrupciones académicas, administrativas y de los servicios de Internet y la Intranet, lo cual presuntamente ocasionaron daños severos en los UPS y las Baterías para Rack de los cuartos del cableado de la Red del Campus Universitario UNET.
3. Que es necesario mantener los servicios básicos indispensables para el debido proceso educativo, mediante sistemas de alimentación ininterrumpida protegidos por UPS y Baterías que permitan la óptima y continua operación de los conmutadores, routers, wifi, DVRs, conversores de UTP a fibra óptica, entre otros.
4. Que el Numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas, establece la exclusión de modalidades de selección para aquellos "servicios básicos indispensables para el funcionamiento del contratante", la UNET y por tal motivo justifica la adquisición directa.

Acuerda:

Aprobar por adjudicación directa a la empresa Asociación Cooperativa OFFICE COMPUTER R.L., Rif: J-40321254-6, la adquisición de unidades UPS y de Baterías; para cuartos de cableado del Campus Universitario, por un monto de Sesenta y siete millones doscientos mil bolívares con 00/100 céntimos (Bs. 67.200.000,00), con base en el Numeral 7 del Artículo 5 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley de Contrataciones Públicas. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de Bs. 67.200.000, de acuerdo al Auxilio Financiero contemplado en comunicación DIR 0829-2017 de la OPSU-MPPEUCT.

2. Consideración de aprobación de permiso al funcionario, Abogado Luis Emiro Pérez Navarro, para dictar dos (02) horas de clases en la Carrera de Derecho en la Universidad Católica del Táchira, durante el período académico 2017-2018.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó el permiso remunerado al funcionario, Abogado Luis Emiro Pérez Navarro, titular de la cédula de identidad N° V- 10.153.505, adscrito a Auditoría Interna, para dictar dos (02) horas de clases en la Carrera de Derecho en la Universidad Católica del Táchira, durante el período académico 2017-2018.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria